CONTRATO DCP DIBEN 24 / 2020

Entre la **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social DIBEN**, domiciliada en la calle Estados Unidos N° 135 e/ Avenida Mariscal Francisco Solano López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Carmen Alonso,** con Cédula de Identidad N° 997.729, en su carácter de **Directora General y Presidenta del Consejo de Administración**, el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,** con Cédula de indentidad N° 812.901, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administracion**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma. **MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° **80004221-2**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López Nº 2955 casi Gómez de Castro, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Hugo Codas Thompson**, con Cédula de identidad N° 218310 y **Dr. Oscar Codas Thompson Benza**, con Cédula de Identidad N° 260956, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DEL LLAMADO LPN N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID 377.058)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 03/2020 "Contratación de Servicios de Estudios Especializados (ID 377.058)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. Los Datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. N° 1596
MECOMPA S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto Mal...
Miembro
Consejo de Administración

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.058.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *la Licitación Pública Nacional* N° 03/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la DIBEN*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1204/20 de fecha 22/06/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción	Especificación Técnica	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
3	1	Servicio de Tomografia - (Emision de Positrones + Tomografia Computarizada)	SERVICIO DE TOMOGRAFÍA (EMISIÓN DE POSITRONES + TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA - PET SCAN).	UNIDAD	1	UNIDAD	4.500.000	4.500.000	250.000.000	500.000.000
	2	Servicio de Anestesia	SERVICIO DE ANESTESIA PARA LOS CASOS QUE ASI LO REQUIERAN.	UNIDAD	1	UNIDAD	200.000	200.000		
Total Lote 3								4.700.000	250.000.000	500.000.000
Monto mínimo Total										250.000.000
Monto máximo Total										500.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del presente hasta el 31/12/2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompsor

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. N° 1596
MECOMPA S.A.

Gilberto Mai...
Miembro Ti...
Consejo de Administración - DIBEN

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta el 30 de enero de 2021.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dr. Hugo Codas Thomp.
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompsor

Dr. Oscar Codas Thompson B.
R.P. Nº 1596
MECOMPA S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Gilberto
Consej

14. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes julio y año 2020.-

Sr. Gilberto Maldonado Coronel
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración
de la Diben

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración de la Diben

Dr. Hugo Codas Thompson
MECOMPA S.A.

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

Dr. Oscar Codas Thompson Benza
MECOMPA S.A.

Dr. Oscar Codas Thompson B.
M.P. N° 1596
MECOMPA S.A.